

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|---|---|--|
| 1 | Las bases no incluyen cargadores GB/T. Debiera incluirse, ya que están aceptados en la normativa vigente y son los vehículos mas vendidos en Chile. | Las bases del concurso exigen como requisito mínimo conectores en DC: CCS Combo 2 (FF) y CHAdeMO (AA). El postulante puede ofertar conectores adicionales a estos, como por ejemplo, GB/T (BB). |
| 2 | Estimado equipo, escribo para consultar si es mandatorio el haber participado en el RFI para posteriormente postular en el concurso de financiamiento y aceleradora de proyectos. De antemano muchas gracias. | Este concurso no contempla RFI. Si la pregunta se refiere a la reunión informativa, la concurrencia a esta reunión es de carácter opcional, por lo tanto, la asistencia no constituye un requisito habilitante para participar en el presente concurso. |
| 3 | Se pueden ingresar mas de un proyecto ? | Si la pregunta hace referencia a la posibilidad de postular a más de una macrozona. De acuerdo al numeral 5.1, cada postulante podrá postular a una o más macrozonas. Por otro lado, si la pregunta hace referencia a la posibilidad de ingresar más de una Postulación, esto se aborda en el numeral 6.6: "En el caso que un Postulante ingrese más de una Postulación, se considerará que las Postulaciones más antiguas son versiones obsoletas o con errores, las cuales serán automáticamente consideradas inválidas sin notificación alguna y se revisará solo la Postulación más reciente cuando sea su turno" |
| 4 | Favor, en la Sección 2 "Información del Proyecto", pregunta 1, aclarar la diferencia entre las afirmaciones 1 y 2: "El proyecto considera otras organizaciones dando cobertura parcial o total a la cadena de valor" y "El proyecto considera diversas organizaciones que dan cobertura parcial o total a la cadena de valor" preguntar. No se entiende la diferencia conceptual entre una y la otra. | La afirmación realizada no se encuentra en las bases del concurso. |
| 5 | Solicitamos se permita a que organizaciones extranjeras con representantes en Chile puedan participar del proceso de licitación (La organización extranjera sea el oferente) y que su experiencia de implementaciones sea reconocida con una carta certificada ante notario emitida por la organización extranjera en reemplazo de certificados TE-6 nacionales para la obtención de puntaje y reconocimiento de experiencia. | No se observa pregunta atingente a la Bases de Concurso. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|--|
| 6 | Solicitamos que se reconozcan instalaciones llevadas a cabo en el extranjero para equipos DC para aquellos oferentes que propongan productos y servicios de cobro de organizaciones multinacionales con representación en Chile | No se observa pregunta atinente a la Bases de Concurso. |
| 7 | Solicitamos se evalúe actualizar la planilla de evaluación para el ítem experiencia por cuanto según esta confeccionado en la actualidad, este sólo beneficia a 1 empresa petrolera que cuenta con más de 15 puntos DC en todo Chile y que sin embargo, hay varias otras organizaciones capaces de cumplir con sus objetivos sin necesidad de generar monopolios. | <p>Remítase al punto 3 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso. En dicha circular, se hace referencia a las alternativas para demostrar la Experiencia del Postulante.</p> <p>De todas maneras, se hace hincapié que la experiencia no es un requisito excluyente para participar de este concurso.</p> |
| 8 | <p>Para el ítem 3 factor de conectores se indicó que para obtener puntaje, deben ser conectores de operación simultánea ya que de lo contrario, no aportan mucho. Dado lo anterior se hace necesario aclarar dicho aspecto por cuanto no se indica por escrito que los N puntos del equipo deban operar simultáneamente y por ende, lo evaluado no es el número de conectores sino que la simultaneidad de conectores a operar desde un mismo equipo.</p> | <p>En el punto 3 de la evaluación, tal como se indica en la Tabla 3 del numeral 7.2, se evalúa el número de conectores y no la simultaneidad de estos.</p> <p>Se recomienda revisar el numeral 4 de las bases del concurso, donde se señala que:</p> <p>“g) Conector: Dispositivo a través del cual se establece la alimentación al vehículo eléctrico, y las funciones de comunicación entre el Cargador y el vehículo eléctrico.”</p> <p>y</p> <p>“r) Punto de carga: Número de vehículos que se pueden cargar simultáneamente. Por ejemplo, si un cargador puede cargar simultáneamente a dos vehículos eléctricos, entonces se cuenta como dos puntos de carga.”</p> |
| 9 | Respecto del tipo de enchufe de los cargadores, por tratarse de equipos ubicados en recintos privados de uso público, solicitamos se permita que sean equipos DC con CCS2 + GBT para suplir de energía a vehículos de transporte público y privado | No se observa pregunta atinente a la Bases de Concurso. |
| 10 | Como experiencia para el ítem de evaluación solicitamos que en reemplazo del TE6 se permita certificado notarial de instalaciones llevadas a cabo en el extranjero. | No se observa pregunta atinente a la Bases de Concurso. |
| 11 | ¿Se permite la implementación de cargadores en lugares públicos concesionarios a privados? | Remítase al numeral 5.4 de las Bases de Concurso |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|---|
| 12 | ¿Con el objeto de permitir la cargada eléctrica de vehículos particulares, camiones, transporte menor y microbuses, los lugares de implementación de los cargadores deben permitir el estacionamiento fácil, expedito y seguro de este tipo de vehículos sin obstaculizar los accesos y tránsito? | Remítase al numeral 5.4 de las Bases de Concurso |
| 13 | Posibles lugares de instalación y riesgos asociados | No se observa pregunta atinente a la Bases de Concurso. |
| 14 | sistema de seguridad, en que grado o diseño se aceptara una carga aceptable | No se observa pregunta atinente a la Bases de Concurso. |
| 15 | Se tiene la posibilidad de utilizar un terreno disponible entre la ciudad de los Andes y el paso los libertadores a Argentina, dado que es un paso relevante entre Chile y Argentina, ¿se podría aperturar alguna macrozona para algún sitio entre esos lugares? | De acuerdo al numeral 5.4 de las Bases de Concurso, "Las ubicaciones deben encontrarse dentro de las zonas geográficas definidas en el Anexo 2." |
| 16 | Se indica que "No se podrá financiar un % de un gasto", dado que se instalaran los cargadores en ubicaciones propias o de un tercero, puede que el dueño del terreno ponga un % del monto de alguna obra en específico como por ejemplo malla tierra, asfalto para los estacionamientos, aumento de capacidad o adecuaciones del sistema eléctrico del lugar para permitir la instalación de cargadores, estos montos pueden que excedan el presupuesto o sean pagados un porcentaje aparte de la licitación, ¿para este tipo de casos se consideraría como un % de gasto o como un gasto no pecunario? ¿una adecuación pagada por fuera podría no ser aceptada? | Los tipos de gastos que se podrán financiar son los que se señalan en el numeral 5.2 de las Bases del Concurso. |
| 17 | Si bien se pueden proponer ubicaciones que estén dentro de las macrozonas que no tengan un empalme disponible o no cuenten con la potencia necesaria para los cargadores rápidos, al momento de iniciar el proceso y evaluar la factibilidad de potencia, la distribuidora local podría indicar la indisponibilidad de potencia para ese sitio y una solicitar un X monto para facilitar la potencia necesaria, dado que al momento de postular un proyecto, esos monto no podrían estar 100% claros, serian unos adicionales, dado que se indica que el GIZ podría ampliar el tipo de gastos a financiar, ¿este tipo de gasto se podría considerar en esos gastos a ampliar? | Los tipos de gastos que se podrán financiar son los que se señalan en el numeral 5.2 de las Bases del Concurso. Como indica el mismo numeral, eventualmente, se podrán ampliar el tipo de gastos a financiar previa autorización de la GIZ. Respecto a los costos con las distribuidoras eléctricas, se sugiere revisar los Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución de la Comisión Nacional de Energía. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|--|
| 18 | Dado que desde que desde se postula el proyecto hasta que proyecto se adjudica, pasan un par de meses, puede que los valores de ciertos elementos como transformadores, conductores, protecciones o costos de fletes internacionales tengan alzas que puedan diferir desde el momento que se postuló, aumentando el valor final de la obra, ¿se podrían considerar ciertos reajustes de valor en caso de aumento de los costos? | <p>Los tipos de gastos que se podrán financiar son los que se señalan en el numeral 5.2 de las Bases del Concurso.</p> <p>No existirá cofinanciamiento adicional a lo señalado en las Bases del Concurso y sus circulares aclaratorias.</p> |
| 19 | Se exige que la distancia entre los puntos de carga, ¿se podría considerar que los puntos de carga estén en una misma ubicación? Esto podría implicar la construcción de una "electro-estación" de carga bajando los costos y permitiendo instalar mas puntos de carga (por ejemplo 4; 2 de carga rápida y 2 de carga lenta) | De acuerdo con el numeral 1 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso, el postulante deberá ofertar al menos una ubicación en cada zona urbana. En cada ubicación, se deberá implementar al menos un punto de carga. Por lo tanto, es posible que dos puntos de carga se encuentren en la misma ubicación. |
| 20 | Se exige que la distancia entre los puntos de carga, ¿se podría considerar flexibilizar considerando una distancia menor entre puntos de carga? | Remítase al numeral 1 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso donde se elimina como requisito mínimo que existan al menos dos ubicaciones por zona urbana. |
| 21 | Se considera que la carga debe estar disponible de 6:00 a 23:59 hrs todos los días del año. Dado que algunos lugares son privados y se gusta resguardar con guardias los sitios, ¿se podría modificar los horarios de 8:00 a 21:00 hrs? | No se observa pregunta atinente a la Bases de Concurso. |
| 22 | Se señala que los cargadores rápidos, si incluyen carga en AC esta debería ser sin cables. Dado que la mayoría de los cargadores DC de alta potencia (arriba de 50 kW) que incluyen carga AC (normalmente de 43 kW) en simultaneo vienen con cable, esto debido a la potencia de carga. Se solicita que se permita que los cargadores que incluyan carga AC puedan ser con cable o sin cable, dado que esta limitación dejaría afuera varios tipos de cargadores que vienen con cable y por los niveles de potencia (amperes) los vehículos no contarían con cables que soporten esa cantidad de amperes. | Tal como lo indica el numeral 5.4, los conectores en AC deberán ser Tipo 2 sin cable. |
| 23 | Dado que la agencia solicita que se faciliten 30 MWh de carga a libre disposición por cada macrozona por hasta 12 meses, se solicita que el costo de esta energía pueda ser provisionado en el costo del proyecto de construcción (quedando como una deuda por cobrar a la interna en la contabilidad del dueño de la localidad), favor confirmar este punto. | No se permite presentar como parte de los gastos a financiar (de acuerdo al numeral 5.2), el servicio de carga sin costo por hasta 30 MWh que deberá entregar el Seleccionado por cada macrozona adjudicada (de acuerdo al numeral 5.5). |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|--|
| 24 | se solicita que la agencia tenga acceso a las estadísticas de operación de cada punto de carga, dado que piden información mensual o que se actualice en una planilla diariamente, esta la opción de poder generar un usuario en un portal propio para la agencia para que visualice los datos, ¿podría aplicar un sistema como este en vez de un informe mensual? | De acuerdo con el numeral 5.5, el seleccionado deberá reportar estas estadísticas de manera mensual (en formato Excel, CSV u otro previamente aprobado por la Agencia), o a través de una planilla compartida que se actualice de manera diaria. No se aceptará una plataforma para visualizar los datos en remplazo a lo señalado en el numeral 5.5. |
| 25 | Se indica que hay un plazo máximo de 270 días para tener los puntos de carga operando desde la fecha de ejecución. Considerar por lo menos 30 a 60 días adicionales de posible demora por temas sanitarios, climatológicos, estallido social, problemas aduaneros, paros de camioneros u otros gremios o cualquier otro percance de tiempo que escape de la jurisdicción del adjudicado. Favor confirmar flexibilidad con los plazos. | Remítase al numeral 14 de las Bases, que hace referencia a las prórrogas. |
| 26 | Se indica que los permisos con distribuidoras deberán estar dentro del plazo descrito de 270 días desde al ejecución. Ahora bien puede ocurrir que los plazos que se toman las distribuidoras para aumentos de capacidad y/o empalmes nuevos son de varios meses y pueden que afecten los tiempos de las obras, hasta podrían exceder los 270 días en la practica. Se solicita que estos tiempos sean considerados como un posible aumento de tiempos y que no se penalice al adjudicatario por atrasos que serian externos, como lo seria las tramitaciones con distribuidoras y sus tiempos de respuesta. | Remítase al numeral 14 de las Bases, que hace referencia a las prórrogas. |
| 27 | Se indica que durante el primer año, se tienen que hacer cargo de los mantenimientos preventivos y correctivos, ¿Quién se debiera hacer cargo del mantenimiento en los años posteriores? ¿la agencia pagara esos mantenimientos con posterioridad? | En los años posteriores al primer año, los mantenimientos preventivos y correctivos serán responsabilidad del Seleccionado, siendo este mismo el encargado de financiarlos. |
| 28 | Se indica que durante el primer año, se tienen que hacer cargo de los mantenimientos preventivos y correctivos, en caso de daños que sean por estallidos sociales, manifestaciones o terrorismo incurriendo en una perdida total o parcial de las instalaciones, eso escaparía totalmente de los resguardos de mantenimiento para el primer año, ¿la agencia facultara algún fondo de emergencia para la recuperación de esos espacios? | Los mantenimientos preventivos y correctivos son parte del alcance del Seleccionado. La Agencia no dispone de fondos de emergencia para este Concurso. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| 29 | Se señala que el tiempo fuera de servicio no podrá ser mayor a 550 horas, favor no considerar como tiempo fuera de servicios problemas no anexos a la administración de los espacios, como por ejemplo corte de suministro por parte de la distribuidora o algún accidente que corte el suministro de los puntos de carga, esto escapa de la administración de los puntos. Favor señalar este tema. | Si el tiempo fuera de servicio en la ventana ofertada superase las 550 horas anuales, el Seleccionado podrá entregar antecedentes que demuestren que este incumplimiento fue causado por razones de fuerza mayor. |
| 30 | Se señala que el tiempo fuera de servicio no podrá ser mayor a 550 horas, favor señalar que tiempos perdidos computarían en este tiempo fuera de servicio y cuales no. | Será contabilizado todo el tiempo en que un punto de carga esté fuera de servicio (dentro de la ventana de tiempo ofertada). Si el tiempo fuera de servicio en la ventana ofertada superase las 550 horas anuales, el Seleccionado podrá entregar antecedentes que demuestren que este incumplimiento fue causado por razones de fuerza mayor. |
| 31 | En el "anexo S.3: experiencia de postulante" se solicita los TE6 inscritos por el postulante. Dado que se articulan los proyectos trabajando con varios EPC para nuestros clientes, normalmente el que realiza el TE6 no es la empresa administradora del proyecto, si no una empresa subcontratada que ve toda la instalación eléctrica, por esta misma razón se solicita que la experiencia se pueda acreditar por documentos de clientes con cargadores que hayan recepcionado las obras en complemento a las inscripciones de los TE6. | Remítase al numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso, que indica: "El postulante deberá identificar el número de TE-6 inscritos debidamente en la SEC por instalaciones de cargadores de vehículos eléctricos de acceso público, cuyo Certificado de Inscripción indique al postulante como Instalador que Declara o Empresa Empleadora. Cada TE-6 presentado en este anexo deberá ser respaldado con el certificado de inscripción de la instalación entregado por la SEC (para esto, el postulante deberá entregar cada uno de los certificados de Inscripción en formato PDF, por separado y con título de documento el Folio de Inscripción del Certificado. Si la cantidad de certificados es alta, podrá enviarlos como archivo ZIP o RAR). Para aquellos certificados de instalación TE-6 donde se indique una Razón Social distinta a la de la empresa postulante, se deberá adjuntar certificado o documento firmado por el representante legal de la empresa postulante, donde se especifique que la Razón Social indicada en Certificado TE-6 realizó firma e ingreso de la declaración TE-6 en representación y en calidad de servicio subcontratado para la empresa postulante (si son varios certificados TE-6 en esta situación, se podrá presentar un solo documento firmado donde se especifiquen todos los números de folio asociados a los certificados de inscripción), de lo contrario se dará por inválidas las experiencias presentadas asociadas a los certificados de instalación TE-6 respectivos. Alternativamente, se podrá presentar la experiencia de una empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto. Para validar lo anterior, se deberán presentar los Certificados de Inscripción indicando a la empresa instaladora como Instalador que Declara o Empresa Empleadora, y una declaración |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| | | <p>jurada firmada por la empresa instaladora comprometiéndose a participar como instalador en caso de que el postulante resulte seleccionado. En caso de que el postulante postule experiencia propia (incluyendo aquellas a través de subcontratos) y experiencias de una empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto solo se considerarán las experiencias propias."</p> |
| 32 | <p>Entendiendo que la orientación de las estaciones de carga rápida estarán en "Autoservicio con acceso a público", NO en BNUP.</p> <p>Y considerando que el PLIEGO TÉCNICO NORMATIVO : RIC N°15, establece lo siguiente para este caso: --> "13.3.6.2 Si dispone modos de carga 4, deberán incluir al menos un conector de configuración FF o configuración AA."</p> <p>¿Por qué el concurso obliga a tener configuración FF y AA, excluyendo la configuración BB? y por consiguiente, la oferta de carga rápida FF+BB (los dos estándares VE mas vendidos en 2022, según cifras ANAC)</p> | <p>Las bases del concurso exigen como requisito mínimo conectores en DC: CCS Combo 2 (FF) y CHAdeMO (AA).</p> <p>El postulante puede ofertar conectores adicionales a estos, como por ejemplo, GB/T (BB).</p> |
| 33 | <p>Si bien, con la aclaración se modifíco la forma de evaluar la experiencia, el llamado aún deja afuera a empresas extranjeras con representación en Chile que pueden participar del proceso y acreditar experiencia de cargadores DC instalados y operando en el extranjero. En Chile son muy pocas las empresas con TE-6 o instaladoras con TE-6 siendo en su mayoría empresas eléctricas o Petroleras, lo que hace de la forma de evaluar por experiencia de TE-6 no competitiva y</p> | <p>No se observa pregunta atingente a la Bases de Concurso.</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| | coarta competencia. Solicitamos pueda incorporarse experiencia extranjera en instalaciones de equipos DCFC. | |
| 34 | Estimados, les pido que compartan las presentaciones mostradas en la reunión aclaratoria del día 24.06.2022. | No se procederá a subir la presentación utilizada en la Reunión Informativa. Toda información atinente al Concurso será publicada en la página web del Concurso. |
| 35 | Se entiende se permite la subcontratación, favor confirmar. | Este concurso no corresponde a un servicio, sino que un cofinanciamiento entregado por la Agencia. Por lo tanto, no existe el concepto de "subcontratación". El Seleccionado podrá contratar otras empresas para ejecutar obras, servicios, y otros. De todas maneras, la rendición de gastos deberá cumplir lo estipulado en las bases del concurso. |
| 36 | ¿Cómo se validará cuáles son los beneficiarios designados por la agencia para el servicio de carga sin costo por hasta 20 MWh? | En primer lugar, el servicio de carga sin costo será por hasta 30 MWh por cada macrozona adjudicada, y no por 20 MWh como se expone en la pregunta. De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5, la Agencia podrá determinar los usuarios a los que se extenderá este beneficio. La Agencia le entregará un listado al Seleccionado de estos beneficiarios, y será responsabilidad del Seleccionado contar con los mecanismos que permitan la carga sin costo para estos beneficiarios. |
| 37 | ¿De qué manera se deben entregar los detalles de los costos incurridos en el proyecto? ¿En qué formato? | Si su pregunta se refiere a la rendición de gastos, remítase al numeral 5.2 de las Bases de Concurso. Si su pregunta se refiere a la información solicitada en el numeral 5.5 respecto al detalle de todos los costos incurridos en el proyecto como insumo para estudios de la Agencia, la manera y formato serán indicados por la Agencia al inicio del proyecto. |
| 38 | Se entiende que las estadísticas de operación se deben entregar sólo durante el primer año de operación. Favor confirmar. | Si, las estadísticas respecto a la operación deberán ser entregadas durante 1 año, según lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Bases del Concurso. |
| 39 | ¿Cuál es el monto de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución? | De acuerdo al numeral 5.10.4, el monto de la "Garantía del fiel y oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución" debe ser "equivalente al monto de cofinanciamiento adjudicado". |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|--|
| 40 | Se entiende no es requerimiento una garantía de seriedad de la oferta, favor confirmar. | Para efectos del concurso no es requerimiento una garantía de seriedad de la oferta. |
| 41 | ¿Cuál es el plazo para responder aclaraciones? | <p>Entendiendo que su pregunta se refiere a las aclaraciones durante el proceso evaluación de las propuestas, las bases en su numeral 6.6 (admisibilidad administrativa) señala que:</p> <p>“la identificación de falta u omisión de antecedentes requeridos por las bases en la postulación será notificada al oferente, solicitando el reintegro de información, para lo cual se otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles. Las ofertas cuyos postulantes no hayan ingresado la información faltante dentro del plazo otorgado, podrán ser declaradas inadmisibles y no pasarán a la etapa de evaluación.”</p> <p>Mientras que el numeral 7.2 (admisibilidad técnica) señala que:</p> <p>“Ante falta u omisión de antecedentes requeridos por las bases en la postulación será notificada al oferente, solicitando el reintegro de información, para lo cual se otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no le confieran a ese postulante una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los postulantes, ni se altere la esencia de la oferta. Las ofertas cuyos postulantes no hayan ingresado la información faltante dentro del plazo otorgado, podrán ser declaradas inadmisibles y no pasarán a la etapa de evaluación.”</p> |
| 42 | ¿Qué medida se tomará si la empresa adjudicada utiliza la experiencia de una empresa instaladora que se compromete al momento de ofertar a participar en el proyecto, pero luego esta no participa? ¿Se podrá readjudicar al siguiente mejor evaluado? De no ser así ¿se contempla alguna multa para desincentivar el uso malicioso de esta nueva forma de acreditar experiencia? | De acuerdo al numeral 6 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso, en caso de resultar adjudicado y no trabajar con el instalador declarado bajo compromiso, la empresa deberá subcontratar un instalador de igual o mayor experiencia (medible a partir de los certificados TE-6 en las mismas condiciones que establecen las Bases del Concurso). |
| 43 | Favor explicitar ¿Qué incumplimientos y multas correspondientes se contemplan en el presente proyecto? | <p>El presente concurso no contempla multas.</p> <p>Los incumplimientos de cualquier compromiso adquirido de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Concurso facultará a la Agencia ejecutar las garantías descritas en los numerales 5.10.4 y 5.10.5.</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| | | Se enfatiza de todas maneras, que este concurso no corresponde a un servicio, sino que un cofinanciamiento entregado por la Agencia. |
| 44 | Del punto 5.10.4 de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución ¿Las causas aquí indicadas son las únicas mediante las cuales la caución podrá ser ejecutada? | Remítase al numeral 5.10.4 de las Bases de concurso. |
| 45 | Del punto 5.10.5 de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos para la operación ¿Las causas aquí indicadas son las únicas mediante las cuales la caución podrá ser ejecutada? | Remítase al numeral 5.10.4 de las Bases de concurso. |
| 46 | Del punto 5.10.5 de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos para la operación, favor considerar extender el plazo de entrega a 10 días corridos, esto debido a los plazos necesarios para gestionar dichas garantías. | Remítase al numeral 5.10.4 de las Bases de concurso. |
| 47 | <p>Se entiende que en caso de que la propiedad esté en arriendo a un tercero se debe entregar copia de contrato de arriendo y carta de aceptación por parte del arrendatario. En adicional a lo anterior ¿se debe entregar también la carta de aceptación y compromiso por parte del propietario? Favor confirmar.</p> | <p>En el numeral 6.7 letra h) se señala que:</p> <p>“c. En el caso que la propiedad no esté a nombre de la persona jurídica que postula, deberá presentar la carta de aceptación y compromiso por parte del propietario firmada con autorización de notario (Anexo S.6)”</p> <p>“d. En el caso de que la propiedad donde se desee desarrollar implementar el punto de carga esté en arriendo a un tercero, incluir:</p> <p>i. Copia de contrato de arriendo.</p> <p>li Carta de aceptación y compromiso por parte del arrendatario firmada con autorización de notario (Anexo S.7).”</p> <p>Entendiendo que su pregunta se refiere a una propiedad que está en arriendo a un tercero, y que, además, la propiedad no está a nombre de la persona jurídica que postula, entonces el postulante deberá entregar lo solicitado en las letras c) y d) del numeral 6.7 letra h).</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|---|
| 48 | De ser el postulante quien mantenga un contrato de arriendo de la ubicación ¿es este quién debe completar el anexo S.7? De no ser así favor explicitar ¿en qué caso se debe adjuntar dicho anexo y por quién debe ser llenado? | <p>Si su pregunta se refiere a una propiedad de la cual el postulante es dueño de esta, pero que mantiene en arriendo a un tercero, el postulante deberá entregar lo señalado en el numeral 6.7 letra h), letra d (Anexo S.7). Este anexo deberá ser completado por el arrendatario.</p> <p>Si su pregunta se refiere a una propiedad que no esté a nombre de la persona jurídica que postula, y donde el postulante es el arrendatario, entonces, el postulante deberá entregar lo señalado en el numeral 6.7 letra h), letra c (Anexo S.6). Este anexo deberá ser completado por el propietario.</p> |
| 49 | En caso de que el oferente subarrendase el inmueble ¿es el oferente quien debe firmar el anexo S.7? Favor confirmar | El Anexo S.7 debe ser firmado por el arrendatario de la propiedad. |
| 50 | Entendemos el pago por medio electrónico puede ser por medio de una aplicación que de la posibilidad de cargar sin realizar la creación de un usuario en la misma app ni suscribir ningún contrato o tarifa. Favor confirmar. | <p>El servicio de carga deberá contar con al menos uno de los siguientes medios de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinero en efectivo, • Tarjeta bancaria • Medios electrónicos a través de un portal de pago, sin necesidad de contar con un contrato o acuerdo previo. <p>En el caso de “Medios electrónicos a través de un portal de pago”, se refiere al pago a través de un portal sin la necesidad de descargar una aplicación por parte del usuario. Por ejemplo, se puede disponer de la lectura de un código QR o enlace similar, que dirija al usuario a un portal de pago (e.g. Webpay, Khipu u otro equivalente).</p> |
| 51 | Del punto 5.5 del Alcance del Seleccionado, de las Bases ¿Qué ocurre si no hay ninguna respuesta después de 5 días hábiles de ser enviado la ingeniería del proyecto a la contraparte técnica de la agencia? ¿Se asume que se puede comenzar el proceso de instalación del punto de carga en cuestión? Favor confirmar. | La Agencia podrá solicitar una prórroga de 5 días hábiles adicionales. |
| 52 | Del punto 5.5 del Alcance del Seleccionado, de las Bases ¿Qué requisitos tiene la ingeniería previa que se debe entregar a la contraparte técnica de la agencia? | <p>Los requisitos que establece la normativa vigente, y las buenas prácticas señaladas en los documentos publicados en la sección Web:</p> <p>https://www.ecomovilidad.cl/publicaciones/</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| 53 | Favor explicitar en caso de participar en UTP ¿Qué documentos deben enviarse de manera individualizada por cada proveedor integrante y cuáles como UTP? | <p>Para efectos del concurso no es permitida la UTP.</p> <p>Se enfatiza de todas maneras, que este concurso no corresponde a un servicio, sino que un cofinanciamiento entregado por la Agencia.</p> |
| 54 | Del punto 6.7 de los Antecedentes Técnicos. Con el fin de facilitar la presentación de la oferta ¿es factible presentar un contrato marco en donde se estipulen las cláusulas de arriendo de todos los inmuebles de un tercero y complementar este posteriormente con un contrato de arriendo por cada ubicación? | <p>El contrato de arriendo solicitado en el numeral 6.7 letra h), letra d, busca corroborar que quien firma el Anexo S.7 es efectivamente el arrendatario de esa propiedad.</p> <p>Si el contrato marco que Ud. señala en la pregunta, permite comprobar que quien firma el Anexo S.7 es el arrendatario de la propiedad o las propiedades, entonces, este documento será suficiente.</p> |
| 55 | Respecto a los anexos S.6 y S.7 ¿es factible entregar un formato que indique todas las ubicaciones (en formato tabla por ejemplo) con el fin de facilitar la presentación de la oferta? Favor confirmar. | No. Será necesario mantener el formato de los anexos S.6 y S.7 al momento de su presentación. |
| 56 | Para facilitar el proceso de firma de anexos, formatos y/o declaraciones juradas a presentar en la oferta. ¿Es posible firmar los documentos a través de firma electrónica? Favor confirmar. | Para la presentación de la oferta, los documentos deben ser con firma simple o firma electrónica avanzada si se encuentra disponible. |
| 57 | Entendemos de acuerdo al artículo 67 del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, que en caso de UTP se deberá formalizar ante Notario una vez adjudicada la licitación a esta. Favor confirmar. | <p>Para efectos del concurso no es permitida la UTP.</p> <p>Se enfatiza de todas maneras, que este concurso no corresponde a un servicio, sino que un cofinanciamiento entregado por la Agencia.</p> |
| 58 | En caso de aplazamiento en la publicación de respuestas, entendemos que también se desplazará el cierre de la oferta, en al menos la misma cantidad de días del aplazamiento original. Favor confirmar | Se aclara que de acuerdo con el numeral 10 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se extiende el período de recepción de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras en 7 días. |
| 59 | Entendemos que, en caso de emitir una póliza como instrumento de garantía de seriedad de la oferta y debido al Artículo 10 del DFL 251, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsa de Comercio, que señala que el monto de los seguros se expresará en unidades de fomento, se considerará como valor de garantía en pesos, el valor equivalente de acuerdo a la UF del día del cierre de la oferta. Favor confirmar. | Si, efectivamente. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|--|
| 60 | ¿Se puede presentar más de una oferta? | <p>Si la pregunta hace referencia a la posibilidad de postular a más de una macrozona. De acuerdo al numeral 5.1, cada postulante podrá postular a una o más macrozonas.</p> <p>Por otro lado, si la pregunta hace referencia a la posibilidad ingresar más de una Postulación, esto se aborda en el numeral 6.6: “En el caso que un Postulante ingrese más de una Postulación, se considerará que las Postulaciones más antiguas son versiones obsoletas o con errores, las cuales serán automáticamente consideradas inválidas sin notificación alguna y se revisará solo la Postulación más reciente cuando sea su turno”</p> |
| 61 | Respecto de la firma del contrato y adjudicación ¿Cuál es el plazo para la firma de contrato? ¿Es posible acompañar las respuestas con un borrador de este? | <p>De acuerdo con el numeral 10.2, “redactado el contrato, la Agencia lo ofrecerá a la firma del adjudicado otorgándole un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la notificación, para suscribirlo y devolverlo firmado. Si existiesen observaciones, éstas deberán ser realizadas dentro de los primeros 30 días corridos, contados desde la notificación. La notificación será realizada mediante un correo electrónico al Seleccionado”</p> <p>Respecto a la pregunta “¿Es posible acompañar las respuestas con un borrador de este?”. No es posible el envío del borrador del contrato. En el numeral 10.1 se señala que: “Posterior a la adjudicación, la Agencia procederá a redactar un contrato de conformidad al contenido de las Bases de Concurso, a las consultas formuladas y sus respectivas respuestas, a los documentos aclaratorios intercambiados por las partes y a la propuesta del adjudicatario.”</p> |
| 62 | ¿Qué sucede respecto a eventos de Fuerza mayor o caso fortuito que retrasen el término del proyecto? ¿hay multas asociadas al retraso? ¿es posible apelar a estas? De ser afirmativa la respuesta anterior ¿Cuál es el mecanismo para apelar? | <p>Respecto a prórrogas remítase al numeral 14 de las Bases.</p> <p>Respecto a multas, este concurso no contempla multas.</p> |
| 63 | ¿Cuál es el orden de prelación de las bases y demás antecedentes? para efectos de contradicción o interpretación de los mismos ¿Cuál prevalecerá frente a la controversia de los mismos? | Se deja constancia que estas bases no son bases de licitación para la prestación de un servicio, sino que son bases de concurso para entregar un cofinanciamiento. |
| 64 | De la vigencia de las ofertas ¿Cuál es la vigencia de estas? ¿Se puede ampliar el plazo de vigencia de las ofertas en el evento de no adjudicarse la oferta en el plazo? ¿Cuál es el plazo de dicha ampliación? ¿Se podrá prorrogar en que cantidad de días? | No se evidencia pregunta atinente a este concurso. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| 65 | De la aplicación y cobro de garantías. Se entiende que solo será aplicable taxativamente las causales indicadas en las bases, para efectos de cobro de garantías. Frente a eventos de fuerza mayor con ocasión de pandemias, problemática social, que hagan imposible el desarrollo de las obras, entendemos que no se puede aplicar ninguna de estas causales para efectos de cobro de garantía. Favor confirmar. | Remítase al numeral 5.10.4 de las Bases de concurso. |
| 66 | Experiencia previa: Para los TE6 considerados dentro de la macrozona, aplican sólo y exclusivamente los obtenidos en las comunas especificadas? O puede ampliarse a un Rango Urbano? Ej: Para Chillán, aplica un TE6 obtenido en comuna de Chillán Viejo? | Refiérase a lo señalado en el numeral 7.2: "Para contabilizar las experiencias dentro de una macrozona, se considerará todo el territorio de las comunas incluidas en la Tabla 1. Por ejemplo, si el postulante cuenta con experiencia en la comuna Padre Las Casas, esta se contabilizará como dentro de la macrozona 2, independientemente si la instalación se encuentra dentro o fuera del área definida en el Anexo 2." |
| 67 | Experiencia contratista: De acuerdo a circular aclaratoria se especifica que la experiencia debe ser; o del Postulante (o 3ero en representación del mismo); o de empresa instaladora comprometida. No puede ser la suma de ambos, sólo 1 de ellos? En qué manera y cuándo se especificará esto en la postulación? | De acuerdo al numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso: "En caso de que el postulante postule experiencia propia (incluyendo aquellas a través de subcontratos) y experiencias de una empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto solo se considerarán las experiencias propias." Cuando el postulante presente una declaración jurada firmada por la empresa instaladora comprometiéndose a participar como instalador en caso de que el postulante resulte seleccionado, se entenderá que el postulante está presentado la experiencia la empresa instaladora, y no su propia experiencia. |
| 68 | Plazos Postulación: Dados los plazos del Coservador de Bienes Raíces (relativamente largos, variable y fuera del control de los postulantes) para la obtención de los certificados de dominio, será posible aplazar el plazo de postulación? | Se aclara que de acuerdo con el numeral 10 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se extiende el período de recepción de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras en 7 días. |
| 69 | Propiedad a nombre de 3ero: Si la propiedad es de un tercero, por ejemplo, un leasing, o un usufructo, donde el contrato nos faculta para realizar cualquier tipo de intervención, instalación, construcción, solicitud de factibilidades entre otros, ¿puede ser reemplazado el Anexo S.7, que da dicha facultada? | En el numeral 6.7 letra h) se señala que: "c. En el caso que la propiedad no esté a nombre de la persona jurídica que postula, deberá presentar la carta de aceptación y compromiso por parte del propietario firmada con autorización de notario (Anexo S.6)" "d. En el caso de que la propiedad donde se desee desarrollar implementar el punto de carga esté en arriendo a un tercero, incluir: i. Copia de contrato de arriendo. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|---|
| | | <p>ii. Carta de aceptación y compromiso por parte del arrendatario firmada con autorización de notario (Anexo S.7).”</p> <p>En caso de que la propiedad no esté a nombre de la persona jurídica que postula, y el postulante mantiene un contrato de arriendo, leasing, o usufructo con el dueño de la propiedad, será necesario presentar el Anexo S.6 pero no el Anexo S.7.</p> |
| 70 | <p>Propiedad en Arriendo: Si la propiedad se encuentra en arriendo, y el contrato explícitamente nos faculta para realizar cualquier intervención, construcción, instalación de nuevos servicios, solicitar factibilidades de servicios, entre otros ¿puede ser reemplazado por el Anexo S.7, por el contrato vigente?</p> <p>Para los casos de los contratos de arriendo están diseñados (en la mayoría de los casos) para no tener que solicitar nuevos permisos nuevos a los arrendatarios y nos de libertad de acción sobre las instalaciones sobre el periodo de contrato.</p> | <p>En el numeral 6.7 letra h) se señala que:</p> <p>“c. En el caso que la propiedad no esté a nombre de la persona jurídica que postula, deberá presentar la carta de aceptación y compromiso por parte del propietario firmada con autorización de notario (Anexo S.6)”</p> <p>“d. En el caso de que la propiedad donde se desee desarrollar implementar el punto de carga esté en arriendo a un tercero, incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Copia de contrato de arriendo. ii. Carta de aceptación y compromiso por parte del arrendatario firmada con autorización de notario (Anexo S.7).” <p>En caso de que la propiedad no esté a nombre de la persona jurídica que postula, y el postulante mantiene un contrato de arriendo con el dueño de la propiedad, será necesario presentar el Anexo S.6 pero no el Anexo S.7.</p> <p>Sin embargo, si la propiedad está arrendada por un tercero (no por el postulante), entonces deberá presentar el Anexo S.7.</p> |
| 71 | <p>Cargador punto Existe la opción de dejar el cargador tipo 2 con cable?</p> | <p>Tal como lo indica el numeral 5.4, los conectores en AC deberán ser Tipo 2 sin cable.</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|---|
| 72 | Detalle de memoria para corroborar los aumentos respectivos de potencia. Favor aclarar que exista algún formato de presentación para memoria en donde se justifique que no se requiera aumento de potencia. O solo será necesario demostrar mediante un estudio demanda de consumo (últimas 6 boletas eléctricas) que existe la potencia suficiente para la instalación del cargador eléctrico. | <p>No se requiere un formato en específico.</p> <p>Será suficiente una memoria de cálculo que indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad del empalme actual (en base a boleta de electricidad). • Máxima demanda actual (basada en las boletas de electricidad de los últimos 12 meses, en caso de ser un empalme con una antigüedad menor a 12 meses se deberán incluir todas las boletas disponibles). • Capacidad nueva que se instala en el lugar (correspondiente a todos los puntos de carga DC y/o AC funcionando en simultáneo). |
| 73 | Fotografías del lugar de instalación. ¿Es factible modificar la ubicación de los puntos de carga en un mismo terreno, post adjudicación del concurso? Ya sea por motivos de fuerza mayor, tales como, expropiación, zona afecta a utilidad pública, posición de nuevo empalme, renovaciones de espacio de arriendo, entre otros. | <p>El punto 6 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso señala que:</p> <p>“Los equipos (marca, modelo, potencia), sus cantidades y ubicaciones indicados en la Postulación deberán ser los mismos que se implementan. En el caso que se requiera modificar alguno de los equipos o ubicaciones (debido por ejemplo a la falta de stock por parte del proveedor), o la empresa instaladora (en caso de haber presentado la experiencia de una empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto), la Agencia podrá autorizar modificaciones, siempre y cuando, se mantengan o mejoren las prestaciones del proyecto original. La aprobación o rechazo por parte de la Agencia será notificada por carta certificada al representante legal de la empresa Beneficiaria, del Implementador y al Jefe de Proyecto designado.”</p> |
| 74 | Ruta de Accesibilidad. ¿Los puntos de carga, deberán cumplir con ruta de accesibilidad universal? | La infraestructura de carga deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5.4 y la normativa vigente. |
| 75 | Plazo de Implementación. En relación a los aumentos de empalme, nuevos empalmes u otro trámite que no dependa del concursante adjudicado, ¿es factible que exista la opción de aumentar el plazo de implementación de los 270 días con la red 100% operativa, debido a estos factores externos? | <p>Se mantiene el plazo de ejecución de 270 días tal como lo establece el numeral 5.9 de las Bases del Concurso.</p> <p>Respecto a prórrogas remítase al numeral 14 de las Bases.</p> |
| 76 | Placa en cargador. ¿Solo se solicitará placa haciendo mención al cofinanciamiento, o se deberá considerar branding complementario? | <p>En el numeral 5.4, se señala que: “La Agencia podrá solicitar, a costo del Seleccionado, instalar una placa en cada cargador señalando que la infraestructura ha sido cofinanciada por el proyecto +Carga Rápida.”</p> <p>No se considera branding complementario.</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|--|
| 77 | <p>Se solicita poder entregar propuesta con más de un modelo por macrozona. Lo anterior, considerando tiempos de despacho y de implementación del plan.</p> | <p>En el punto 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente. • El postulante deberá proponer solo una solución por ubicación.” <p>Por lo tanto, se aceptarán modelos de cargadores distintos cuando correspondan a soluciones distintas, o cargadores que cumplen distintas funciones en una misma solución. Por ejemplo, si el postulante propone una solución con dos cargadores: un cargador con conector CCS Combo 2, y un cargador con conector CHAdeMO, solo podrá ofertar 1 modelo para el cargador con conector CCS Combo 2, y 1 modelo para el cargador con conector CHAdeMO.</p> <p>En estos casos, el postulante deberá para cada cargador completar el Anexo S.1 y entregar la Ficha Técnica de cada cargador. Además, deberá completar el Anexo S.8 indicando la configuración de la solución.</p> <p>Respecto al origen de la consulta, en caso de que el Seleccionado tenga dificultades con el o los modelos ofertados (por ejemplo, debido a la falta de stock), el punto 6 de la Circular Aclaratoria N°1 del Concurso señala que:</p> <p>“Los equipos (marca, modelo, potencia), sus cantidades y ubicaciones indicados en la Postulación deberán ser los mismos que se implementan. En el caso que se requiera modificar alguno de los equipos o ubicaciones (debido por ejemplo a la falta de stock por parte del proveedor), o la empresa instaladora (en caso de haber presentado la experiencia de una empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto), la Agencia podrá autorizar modificaciones, siempre y cuando, se mantengan o mejoren las prestaciones del proyecto original. La aprobación o rechazo por parte de la Agencia será notificada por carta certificada al representante legal de la empresa Beneficiaria, del Implementador y al Jefe de Proyecto designado.”</p> |
| 78 | <p>General. ¿Se podrá ver la opción de hacer una segunda ronda de consultas? Considerando que nuevas preguntas pueden generarse post entrega de las respuestas de la actual.</p> | <p>No se considera una segunda ronda de consultas.</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| 79 | Estándar de los puntos de carga. Favor declarar el estándar requerido para los puntos, tales como: pavimentación, letreros, imagen, demarcación, topes de estacionamientos, etc. | Los puntos de carga deberán cumplir los requisitos que establece la normativa vigente, las Bases del Concurso, y las buenas prácticas señaladas en los documentos publicados en la sección Web: https://www.ecomovilidad.cl/publicaciones/ |
| 80 | La empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto tendrá que realizar la totalidad del proyecto junto con el Postulante? Puede otro instalador realiza una fracción de las obras? | La empresa instaladora que comprometa su participación en el proyecto deberá estar a cargo de las obras y de la inscripción de los TE6. De todas maneras, se permitirá que otras empresas contratistas participen en la ejecución del proyecto. |
| 81 | Es estrictamente necesario que dos puntos de carga en una misma ubicación sean capaces de cargar a 50 kW (o mas) de manera simultanea? O se puede incorporar algún sistema de gestión de carga para limitar el nivel de carga agregada? | De acuerdo con el numeral 4 de las bases del concurso: “r) Punto de carga: Número de vehículos que se pueden cargar simultáneamente. Por ejemplo, si un cargador puede cargar simultáneamente a dos vehículos eléctricos, entonces se cuenta como dos puntos de carga.” Y de acuerdo al numeral 5.4 de las bases del concurso: “Los puntos de carga deberán tener una capacidad de 50 kW o superior en corriente continua.” Por lo tanto, si en una ubicación existen dos puntos de carga, estos deben tener la capacidad de cargar en simultáneo a una potencia de 50 kW o superior en corriente continua. |
| 82 | El formulario S.1. solo permite informar un tipo de cargador por MZ. Es posible complementar con un segundo equipo AC en el caso que se quiera agregar carga AC? (La carga AC es un requisito para las instalaciones tipo Electrolinera conforme al pliego técnico RIC15). | En el numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se señala que: “Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente.” Por lo tanto, sí es posible complementar con un equipo que solo cargue en AC. |
| 83 | Es válida la rendición de gastos si ya se encuentran realizadas las obras civiles y eléctricas, y solo se rinden los equipos, instalación y puesta en servicio? | No. En el numeral 5.2 de las bases de Concurso, se señala que: “No se podrán financiar gastos incurridos previo a la fecha de inicio del proyecto”. Adicionalmente, en el numeral 5.4 que hace referencia a los requisitos para la infraestructura de carga a instalar, se señala que: “Los puntos de carga postulados no pueden encontrarse en ninguna de estas etapas al momento de la postulación: instalación, pruebas, puesta en marcha u operación. Lo anterior podrá ser verificado |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|--|
| | | por la Agencia antes de la adjudicación o durante el periodo de ejecución del proyecto.” |
| 84 | Las declaraciones juradas deben ser declaración jurada simple o ante notario? | Declaraciones juradas simples |
| 85 | Es posible contar con un borrador del contrato que suscribirá el Seleccionado previo al envío de las propuestas? | No es posible el envío del borrador del contrato. En el numeral 10.1 se señala que: “Posterior a la adjudicación, la Agencia procederá a redactar un contrato de conformidad al contenido de las Bases de Concurso, a las consultas formuladas y sus respectivas respuestas, a los documentos aclaratorios intercambiados por las partes y a la propuesta del adjudicatario.” |
| 86 | Del punto 7.2 Procedimiento de evaluación de la comisión, del factor N°3: Factor Conectores, se entiende que el objetivo es que por ubicación se tengan la mayor cantidad de conectores para facilitar la disponibilidad de carga de distintos tipos de vehículos. Dado a lo anterior, se entiende que será evaluado con puntaje máximo en este factor, una configuración en la que una ubicación cuente con 3 conectores, aunque estos estén distribuidos en más de un cargador, dado que se cumple el objetivo de contar con 3 cargadores o más. Favor confirmar. | <p>En el numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se señala que:</p> <p>“Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente.”</p> <p>Por lo tanto, se puede alcanzar un número de 3 conectores distintos utilizando diferentes cargadores en una misma ubicación.</p> <p>De todas maneras, se aclara que de acuerdo al numeral 6 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso solo se alcanzarán los 100 puntos si existen “Tres o más conectores distintos por ubicación en todas las ubicaciones propuestas” en una macrozona.</p> |
| 87 | Se entiende que es posible ofertar en una misma ubicación, dos cargadores, un equipo de carga rápida DC con conector CHAdeMO + CCS2 (de uso simultáneo) y un equipo de carga con un conector tipo 2 Socket de 22 kW de potencia. Y que esta configuración sería evaluada como 2 puntos de carga y en el factor conectores sería evaluada con el puntaje máximo, dado que se cumpliría el objetivo de contar con los 3 conectores por ubicación. Favor confirmar. | <p>En el numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se señala que:</p> <p>“Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente.”</p> <p>Por lo tanto, se puede alcanzar un número de 3 conectores distintos utilizando diferentes cargadores en una misma ubicación.</p> |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|---|--|
| | | De todas maneras, se aclara que de acuerdo al numeral 6 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso solo se alcanzarán los 100 puntos si existen “Tres o más conectores distintos en todas las ubicaciones propuestas” en una macrozona. |
| 88 | Se entiende que de generarse daños por actos de vandalismos, robos y/o hurtos durante el primer año de operación, estos no serán imputables al oferente, por lo que no se generarán multas ni cobros de garantías relacionados a tales actos. Favor confirmar. | Este concurso no contempla multas. Será responsabilidad del Seleccionado cumplir con los compromisos adquiridos en el presente concurso incluso en casos de vandalismo, robos y/o hurtos durante el primer año de operación. |
| 89 | Del punto 10.1 de las Bases Administrativas. Del contrato. ¿El contrato se suscribirá por contrato privado o instrumento público? | Por Instrumento Privado. |
| 90 | Del punto 10.2 de las Bases Administrativas. ¿Desde qué momento se contabilizará el plazo para suscribir el contrato de obra, entendemos dado la situación país, que frente a cualquier acto que se encuentre sujeto a la estricta sujeción de bases que retrase o impida su realización, estos días operarán en favor del adjudicado? | En este concurso no existe el término “contrato de obra”. Si su pregunta se refiere al contrato, en el numeral 10.2 se señala que: “Redactado el contrato, la Agencia lo ofrecerá a la firma del adjudicado otorgándole un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la notificación, para suscribirlo y devolverlo firmado. Si existiesen observaciones, éstas deberán ser realizadas dentro de los primeros 30 días corridos, contados desde la notificación. La notificación será realizada mediante un correo electrónico al Seleccionado.” |
| 91 | Se pide implementar al menos un punto de carga en la ubicación, sin embargo, se exige que el cargador cuente con conector CCS2 y Chademo. ¿Es posible flexibilizar esa norma y permitir un cargador con solo un tipo de Conector, CCS2 o Chademo? Esto no implica eliminar que en cada ubicación se pido contar con ambos tipo de conectores pero no sería asociado al cargador sino a que la ubicación. Esto permitiría introducción de nuevas tecnologías. | En el numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se señala que: “Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente.” |
| 92 | Favor definir "instalación" y todas las acciones/actividades que estarían dentro de ese concepto. | Entendiendo que su pregunta se refiere a los servicios de instalación que podrán ser financiados de acuerdo al numeral 5.2 de las Bases del Concurso, la “instalación” se refiere a las actividades que se realizan durante la construcción e implementación de la infraestructura de carga antes de que ésta entre en operación. |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| | | De todas maneras, se enfatiza que de acuerdo al numeral 5.2 de las Bases del Concurso, las glosas de boletas y facturas serán informadas por la Agencia al inicio del proyecto. |
| 93 | Al permitir un modelo de cargador por Macrozona, ¿Esta definición de "modelo" rige para el equipo incluyendo al conector? Es decir, puedo tener un modelo A con conector B y el mismo modelo A con conector C o ¿serian modelos distintos? | <p>El punto 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso señala que:</p> <p>“•Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente. •El postulante deberá proponer solo una solución por ubicación.”</p> <p>Por lo tanto, se aceptarán modelos de cargadores distintos cuando correspondan a soluciones distintas, o cargadores que cumplen distintas funciones en una misma solución. Por ejemplo, si el postulante propone una solución con dos cargadores: un cargador con conector CCS Combo 2, y un cargador con conector CHAdeMO, solo podrá ofertar 1 modelo para el cargador con conector CCS Combo 2, y 1 modelo para el cargador con conector CHAdeMO.</p> <p>En estos casos, el postulante deberá para cada cargador completar el Anexo S.1 y entregar la Ficha Técnica de cada cargador. Además, deberá completar el Anexo S.8 indicando la configuración de la solución.</p> |
| 94 | Respecto al medio de pago, una App de pago que exige registro de tarjeta y elección de plan, ¿es considerado como contrato o acuerdo previo? | <p>El servicio de carga deberá contar con al menos uno de los siguientes medios de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinero en efectivo, • Tarjeta bancaria • Medios electrónicos a través de un portal de pago, sin necesidad de contar con un contrato o acuerdo previo. <p>En el caso de “Medios electrónicos a través de un portal de pago”, se refiere al pago a través de un portal sin la necesidad de descargar una aplicación por parte del usuario. Por ejemplo, se puede disponer de la lectura de un código QR o enlace similar, que dirija al usuario a un portal de pago (e.g. Webpay, Khipu u otro equivalente).</p> |
| 95 | Respecto los plazos, ¿es posible ajustar de días contados a días hábiles? Esto pues todas las actividades y proceso legales (SEC y | Remitasé lo establecido en el numeral 6.1 (Etapas y plazos) donde se señala que: “Todos los plazos establecidos en las presentes Bases como, asimismo, en los |

| N | Pregunta referente al concurso | Respuesta |
|----|--|---|
| | Conexión) se contabilizan de esa forma al igual que la mayoría de los procesos laborales. | instrumentos que las complementen, se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.” |
| 96 | <p>¿Por qué el concurso excluye al conector GB/T (BB)?, siendo que es el segundo más vendido durante el presente año en Chile según ANAC.</p> <p>En cambio, se establece como obligatorio el estándar CHDEMO (AA) del cual sólo queda un modelo en comercialización (Nissan Leaf) y ya se han descontinuado todos los que alguna vez estuvieron en venta: Mitsubishi iMieEV Citroen Berlingo Hyundai Ioniq</p> <p>Se podría estar forzando un estándar que va en retirada del mercado local y con un parque de 500 unidades que será poco relevante en el corto plazo</p> | <p>Las bases del concurso exigen como requisito mínimo conectores en DC: CCS Combo 2 (FF) y CHAdeMO (AA).</p> <p>El postulante puede ofertar conectores adicionales a estos, como por ejemplo, GB/T (BB).</p> |
| 97 | ¿Por que se hace exigible y obligatorio, el estándar de comunicación con el vehículo ISO/IEC 15118?, siendo que esto no es requisito en el Pliego 15 de la SEC ni en la propuesta de Reglamento de Interoperabilidad presentado por MEN durante 2021. | En el numeral 3 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se señala que el protocolo de comunicación ISO/IEC 15118 se exigirá para los cargadores que cuenten con conector FF. |
| 98 | ¿Se ha considerado extender el plazo de postulación de las ubicaciones de las Macrozonas, considerando el tiempo real que demoran las distribuidoras en entregar el "Comprobante de Solicitud de Factibilidad" y luego las definiciones para posibilidad de aumento de potencia? | <p>Se aclara que de acuerdo con el numeral 10 de la Circular Aclaratoria N°2 del Concurso, se extiende el período de recepción de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras en 7 días.</p> <p>De todas maneras, se enfatiza que lo solicitado en el numeral 6.7 corresponde al comprobante de solicitud de factibilidad ante la distribuidora eléctrica. Solo se exige el comprobante de solicitud, y no la respuesta de la distribuidora.</p> |